



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DEL CABB.EXPEDIENTE Nº 3064

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Francisco Javier López González
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO									
1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de vehículos del parque móvil del CABB. 2.-Necesidades a satisfacer: El parque móvil del CABB está formado por 133 vehículos repartidos entre turismos, furgonetas, todocamino, vehículo eléctrico y todoterreno, todos ellos en propiedad. Los vehículos automóviles requieren un mantenimiento preventivo (cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible, etc.) y un eventual mantenimiento correctivo, así como pasar la Inspección Técnica (ITV) de manera periódica. Este tipo de mantenimiento debe realizarse por empresas especializadas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios. De igual manera debe contratarse un servicio de limpieza que mantenga los vehículos en las debidas condiciones operativas. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: <table><tr><td>LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO</td><td>144.865,00 €</td></tr><tr><td>LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA</td><td>38.365,60 €</td></tr><tr><td>LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO</td><td>24.000,00 €</td></tr><tr><td>LOTE 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE SANEAMIENTO</td><td>24.500,00 €</td></tr></table>		LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	144.865,00 €	LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	38.365,60 €	LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO	24.000,00 €	LOTE 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE SANEAMIENTO	24.500,00 €
LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	144.865,00 €								
LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	38.365,60 €								
LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO	24.000,00 €								
LOTE 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE SANEAMIENTO	24.500,00 €								
4.-CPV: Código CPV: 50110000-9 Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado									



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL
SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA
(231.730,60) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 498.220,79 euros

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	311.459,75 €
LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	82.486,04 €
LOTE 3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO	51.600,00 €
LOTE 4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE SANEAMIENTO	52.675,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE4	TOTAL
Año 2025	60.360,42 €	15.985,67 €	10.000,00 €	10.208,33 €	96.554,42 €
Año 2026	72.432,50 €	19.182,80 €	12.000,00 €	12.250,00 €	115.865,30 €
Año 2026	12.072,08 €	3.197,13 €	2.000,00 €	2.041,67 €	19.310,88 €
TOTAL	144.865,00 €	38.365,60 €	24.000,00 €	24.500,00 €	231.730,60 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales



D.-PLAZO DEL CONTRATO

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Podrá ser prorrogado hasta en dos ocasiones por un plazo de un (1) año cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: Los trabajos de mantenimiento realizados (lotes 1y 2) contarán con una garantía mínima de 3 meses o 3.000 km. Recorridos, mientras que la garantía de los materiales instalados será de, al menos, 1 año. La garantía se entiende total, incluye materiales y piezas, así como mano de obra y afectará a todos los gastos que se produzcan (transporte, desplazamiento de operarios, etc.).

Correrán de cuenta y cargo del contratista aquellas actuaciones correctivas que se generen durante la vigencia del contrato, que se produzcan tras la ejecución de los servicios y que el CABB detecte que sean por causas imputables a:

- Mantenimiento no realizado o insuficiente
- Mal montaje de repuestos o elementos
- Manipulación indebida de máquinas o repuestos de máquinas
- Regulación indebida de térmicos, limitadores, nivel, señales, etc.
- Utilización de disolventes, grasas, material fungible en general y aceites no adecuados
- Realización de trabajos con herramienta no adecuada
- Limpiezas defectuosas o mal ejecutadas

La garantía no surtirá efecto cuando la avería esté producida de forma fortuita, accidentalmente, por manipulación incorrecta de terceros u otras causas que pudieran concurrir y sobre las que, a juicio del CABB, el contratista no tuviera responsabilidad.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

LOTE 1 - Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (72.432,50 €).

LOTE 2 - Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (19.182,80 €).

LOTE 3 - Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (12.000,00 €).

LOTE 4 - Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (12.250,00 €).



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A) SOLVENCIA TÉCNICA

LOTE 1 - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (50.702,75 €).

LOTE 2 - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (13.427,96 €).

LOTE 3 - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (8.400,00 €).

LOTE 4 - Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (8.575,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

B) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

LOTE 1 - Una persona con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a tres años, que deberá asumir las funciones de delegado del contratista.

LOTE 2 - Una persona con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a tres años, que deberá asumir las funciones de delegado del contratista.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No procede

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados y en el orden que se indica a continuación:

A) MEMORIA TECNICA Y METODOLOGIA DE LA EJECUCIÓN

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el licitador los ofrezca). Este apartado hace referencia a todos los trabajos a realizar, incluidos los relativos a las fichas técnicas y a los informes exigidos.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Propuestas de funcionamiento.
 - Formas de aviso y procedimiento para cumplir los plazos exigidos para el comienzo de la realización de los trabajos de mantenimiento en horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
4. Propuestas de mejora.
 - El licitador podrá recoger en este apartado el conjunto de propuestas que considere oportunas.

B) MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

5. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior, que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
6. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Descripción de instalaciones (talleres, almacenes, oficinas, parkings, etc. ...)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales ...)
 - Vehículos de sustitución.

La propuesta técnica no sobrepasará cincuenta (50) páginas numeradas tamaño DIN A4 a una cara, con fuente tahoma, tamaño de letra 10 e interlineado sencillo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Mediciones y presupuesto.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

LOTES 1 y 2

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
0,8 x B _M	46 puntos
0,6 x B _M	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- | | |
|--|-----------|
| ▪ Memoria técnica y metodología de la ejecución | 25 puntos |
| ▪ Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato | 25 puntos |

LOTES 3 y 4

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 70 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- | | |
|--|-----------|
| ▪ Memoria técnica y metodología de la ejecución | 15 puntos |
| ▪ Medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato | 15 puntos |
| ▪ | |

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta en los Lotes 1 y 2.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta en los Lotes 3 y 4.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del contrato.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La incorporación de nuevos vehículos dentro del ámbito del contrato podrá ser motivo de la ampliación del número de unidades a certificar hasta en un 15% del total previsto. Los precios unitarios para estas unidades serán los mismos que los de la adjudicación.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un Delegado con capacidad de decisión, que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la dirección del contrato.